



RES - 2025 - 364 - D-ING # UNNE

VISTO:

El EXP - 2025 - 5885 # UNNE mediante el cual se tramita el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición, para cubrir 1 (uno) cargo del Agrupamiento Administrativo Cat. 02 con funciones de “Director/a de Gestión de Estudios”; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo a concursar se encuentra disponible siendo vacante definitiva;

Que en pág. 06 y 23 obran informes de la Dirección de Gestión en Personal y Dirección de Gestión Económico Financiera, respectivamente;

Que las funciones del cargo vacante definitiva a cubrir, se establecen en Resolución N° 606/08 C.S. “Manual de Organización de Unidades Académicas de la Universidad Nacional del Nordeste”;

Que tomó intervención la Secretaría General de Planeamiento, y en pág. 33 obra informe de la Dirección Gral. de Organización e Innovación Administrativa, indicando que el cargo a concursar es una vacante definitiva, por exoneración de su titular Sra. Elsa María Fernández mediante Res. N° 432/2009 D;

Que en pág. 38 obra Acta Paritaria Particular del Sector No Docente, de fecha 10 de marzo ppdo., por la cual se proponen los Jurados correspondientes;

Que, a fin de regularizar la situación, se hace necesario cubrir el cargo vacante mediante el llamado a Concurso Cerrado Interno, de conformidad con lo reglamentado por la Resolución N° 386/17 C.S., y sus modificatorias RES-2023-515-CS#UNNE y RES-2024-831-CS#UNNE;

Que por RES-2025-223-D-ING#UNNE y su modificatoria RES-2025-249-D-ING#UNNE se dispuso el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo del agrupamiento Administrativo Cat. 02, con funciones de “Director/a de Gestión de Estudios”, todo ello al amparo de lo establecido por el



Reglamento de Concurso- Res. 386/17 CS y sus modificatorias RES-2023-515-CS#UNNE y RES-2024-831-CS#UNNE;

Que, dentro del período de impugnación, mediante TRA - 2025 - 36045 # UNNE los agentes Téc. Gloria Chena y Téc. Juan Ferreyra, plantean la falta de cumplimiento dentro del cronograma dispuesto, respecto del plazo reglamentario previsto que debe mediar entre el llamado a concurso y el inicio del plazo de inscripción al mismo;

Que remitido a la Secretaría General Legal y Técnica, la misma emite OL - 2025 - 18 - SGLT-REC # UNNE, que dentro de las argumentaciones entre otras cosas manifiesta "... que el acto de llamado debe cumplir con todos los elementos de validez del acto administrativo que incluye el principio de juridicidad el cual exige la concordancia del mismo respecto del sistema normativo que lo condiciona.", aconsejando dejar sin efecto el mismo por razones de ilegitimidad, todo ello en el marco de la llamada "autotutela reduplicativa" integrativa del "principio de vinculación positiva de la administración a la legalidad" y en los términos del art. 17 de la ley de Procedimientos Administrativos;

Que, por lo tanto y mediante RES - 2025 - 353 - D-ING # UNNE se procede a dejar sin efecto el Concurso convocado mediante RES-2025-223-D-ING#UNNE y su modificatoria RES-2025-249-D-ING#UNNE, y en su Artículo 2º se ordena la convocatoria a un nuevo Llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición, en los mismos términos que el precedente, de acuerdo con la Resolución N° 386/17 C.S. y sus modificatorias RES-2023-515-CS#UNNE y RES-2024-831-CS#UNNE, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la UNNE y para el Personal NoDocente de Planta Permanente, a efectos de cubrir 1 (uno) cargo del Agrupamiento Administrativo Cat. 02 con funciones de "Director/a de Gestión de Estudios";

Que la presente se dicta en virtud a las atribuciones otorgadas en el Art. 3º del Anexo de la Resolución N° 386/17 C.S. y art. 39 inc. h del Estatuto de la UNNE;

Por ello:

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE INGENIERIA
RESUELVE:



ARTICULO 1º - Llamar a CONCURSO CERRADO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN, de acuerdo con la Resolución N° 386/17 C.S. y sus modificatorias RES-2023-515-CS#UNNE y RES-2024-831-CS#UNNE, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la UNNE y para el Personal NoDocente de Planta Permanente, a efectos de cubrir:

CARGO: Un (1) cargo del Agrupamiento Administrativo – Categoría 02;

FUNCIÓN: Director/a de Gestión de Estudios con dependencia directa de la Secretaría Académica y dependencia Jerárquica de la Dirección General de Coordinación Administrativa;

JORNADA LABORAL: 35 horas semanales;

REMUNERACIÓN: establecida por Actas Paritarias NoDocentes con los adicionales que correspondieren de acuerdo al Decreto N° 366/06 PEN y Acuerdos Paritarios de Nivel Nacional y Particular;

A) Condiciones Generales y Particulares para cubrir el cargo:

- Ser personal NoDocente de planta permanente de la Facultad de Ingeniería;
- Poseer Título o Diploma que acredite haber aprobado el nivel secundario;
- Manejo de herramientas informáticas básicas (Word, Excel);
- Manejo de procesos y sistemas de Gestión;
- Diseño de un Plan de Trabajo para el área con los requisitos mínimos establecidos en el ANEXO IV que forma parte de la presente Resolución, orientado al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) de la Universidad;
- Reunir una antigüedad mínima de 6 años en planta permanente;
- No exceder a la fecha del llamado a concurso, la edad fijada para iniciar los trámites jubilatorios de acuerdo a la normativa vigente RES – 2023 – 685 – CS # UNNE.

B) Temario General:

- Ley de Educación Superior N° 24.521;
- Estatuto de la UNNE;
- Ley de Procedimientos Administrativos para la AP N° 19549 y su correspondiente Decreto reglamentario 1.759/72, impacto de la Reforma de la Ley de Bases N° 27.742;
- Ley de Ética Pública en el ejercicio de la función pública N° 25.188;
- Ley Micaela N° 27.499;
- PEDI UNNE 2020-2030;
- Informe Autoevaluación 2010-2020;
- Convenio Colectivo de Trabajo para NoDocentes – Decreto 366/06 PEN;
- Manual de Organización de Unidades Académicas de la Universidad Nacional del Nordeste Resolución N° 606/08 C.S., que comprende la “Estructura Orgánico –



Funcional Básica y Común de Unidades Académicas UNNE” y su respectivo “Manual de Misiones y Funciones” – parte pertinente. -

C) Temario Específico:

- Resolución N° 316/19-CS-, Régimen de regularidad de estudiantes;
- Resolución N° 287/10-D, régimen Académico para la Enseñanza de Grado de la Facultad de Ingeniería;
- Resolución N° 3194/18-CS- UNNE, Procedimiento para la legalización de Diplomas, certificados analíticos y demás Certificaciones Universitarias;
- Resolución N° 231/18 ME, Procedimiento simplificado para la intervención de Diplomas, certificados analíticos y demás Certificaciones Universitarias;
- Resolución N° 3720/17 ME, Procedimiento unificado para la convalidación de títulos unificados;
- RES-2023-1153-REC#UNNE, Aprobación del Diploma digital, y modificatoria RES-2025- 291-CS # UNNE;
- RES - 2024 - 977 - CS # UNNE, trámite Duplicado Digital de Diploma;
- RES-2024-436-REC#UNNE, Circuito de Diploma digital;
- RES - 2024 - 978 - CS # UNNE, implementación Actas Digitales;
- Resolución N° 497/06 –ME, Convalidación de Título secundario extranjero;
- Resolución N° 10/21-CS-, Legalización de título secundario;
- RES-2024-3152-REC#UNNE, Procedimiento para la verificación, control y registro de los títulos digitales;
- Principales prestaciones de los sistemas informáticos aplicables al área SIU GUARANÍ;
- Sistema Informático de Certificaciones – SICER;
- RES-2024-832-CS#UNNE de aprobación de la Ordenanza para el Personal Docente, en sus partes pertinentes;
- Normativa referida a la aprobación del Calendario Académico;
- Régimen Electoral Resolución N° 051/96 CS, Resolución N° 442/02 CS;
- Resolución N° 473/08 CS Escala de Calificaciones;
- Resolución N° 849/95 CS Reinscripción obligatoria;
- Plan de Estudio: Carrera Ingeniería Civil – Carrera Electromecánica – Carrera Mecánica;
- Resolución N° 115/08-CD, equivalencias FACENA;
- RES-2023-483-CS Reglamento de Legalización de Títulos Secundarios para ingresantes;



- RES-2024-742-REC Derechos arancelarios de títulos 2024;
- Resolución N° 168/23 D, Aranceles;
- RES-2024-325 CS Titulación No Binaria;
- Resolución N° 231/18 ME, Procedimiento simplificado para la intervención de Diplomas, Certificados Analíticos;
- Resolución N° 4622/22R, Acta de Nacimiento para trámite de Diploma UNNE;
- Resolución N° 316/2019 CS Régimen de regularidad;
- Resolución N° 193/23 CS, Reglamento de Reválida de Títulos Extranjeros;
- Circular N° 05/2024 SGAc., Impresión de Diplomas Decorativos;
- Circular N° 08/2024 SGAc., Documentación Universitaria para solicitar Apostilla (TAD-SICER);
- Circular N° 11/2024 SGAc., Trámites a distancia (TAD);
- Circular N° 12/2024 SGAc., Circuito de Certificación de Documentaciones Universitarias (PASE);
- Resolución N° 852/95 CS, Ingresantes Mayores de 25 años. -

D) Temas para elaborar el Plan de Trabajo:

- Planificación de gestión administrativa del área.
- Reingeniería y calidad de los Procesos Institucionales del área.
- Gestión y análisis de circuitos administrativos del área

E) Prueba de oposición:

- Será de carácter público y consistirá en la exposición del Plan de Trabajo con un mínimo de 30 minutos y máximo de 45 minutos.

F) Consultas e Informes:

- Dirección General de Coordinación Administrativa, en horario de 9:00 a 12:00 hs, y de 17:00 a 19:00 hs.

ARTICULO 2° - La inscripción se realizará vía correo electrónico, desde las 8:00 horas del día 05 al 11 de septiembre del año 2025 hasta las 18 hs, en formato PDF, exclusivamente a la dirección de correo electrónico institucional de ing.mesa@comunidad.unne.edu.ar, de la Mesa de Entradas, Salidas y Archivos de la F.I., identificando en el asunto del correo electrónico los datos del llamado:

- Apellido y nombre del aspirante
- Número de resolución del llamado a concurso
- Cargo a concursar



En todos los casos los aspirantes deberán contar con la efectiva recepción del email que será enviada desde la dirección antes mencionada, no responsabilizándose la Facultad por la entrega/envío de presentación en otra dependencia.

La documentación a presentar será conforme a lo establecido en el Artículo 11° del Anexo de la Resolución N° 386/17 CS y sus modificatorias RES-2023-515-CS#UNNE y RES-2024-831-CS#UNNE:

Los solicitantes deberán presentar la postulación en archivos con documentación PDF (unir PDF en www.ilovepdf.com: https://www.ilovepdf.com/es/unir_pdf). Los nombres de los archivos deben identificar el contenido de los mismos según ANEXO VI.

Archivos sin encriptar:

1. Nota dirigida al Sr. Decano, con indicación de sus datos personales, situación de revista, domicilio electrónico (correo electrónico institucional) en el que resultarán válidas las notificaciones vinculadas al proceso concursal, también deberán constituir domicilio especial a los fines del concurso en el cual se podrá notificar en forma excepcional. (Ver ANEXO I)

2. Manifiesto, el que tiene el valor de declaración jurada (Ver ANEXO II).

Archivos encriptados con clave (íntegramente en formato digital y con la contraseña correspondiente (encriptar pdf en www.ilovepdf.com: <https://www.ilovepdf.com/es/proteger-pdf>).

1. Currículum Vitae: (Ver ANEXO III): incorporar curriculum vitae con documentación probatoria foliada y debidamente autenticada por Autoridad Competente con su correspondiente índice, el que seguirá el orden de ítem del CV, los que deberán estar disponibles en formato papel para el jurado el día del concurso, que incluya:

1.1. Títulos obtenidos y estudios cursados.

1.2. Antigüedad en la Carrera NoDocente Planta Permanente, debidamente certificada por la Dirección de Gestión en Personal de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Nordeste, o en otras Dependencias Nacionales, Provinciales, Municipales o Privadas. La antigüedad por servicios simultáneos no es acumulativa.

1.3. Otros Antecedentes: desempeño de cargos que tengan relación con el que se llama a concurso, trabajos especiales, aportes, participación y puntajes obtenidos en anteriores concursos. Certificados de capacitación, concurrencia a congresos, participación en trabajos publicados de los últimos diez años.

2. Plan de Trabajo para el área (Ver Artículo 1° inc. D).

Las postulaciones que se envíen sin encriptar serán desestimadas en pos de la transparencia del procedimiento y en resguardo de las responsabilidades de los agentes intervinientes.

La contraseña utilizada quedará bajo responsabilidad y resguardo del agente y será



compartida por el mismo únicamente durante la reunión de apertura.

La pérdida de la contraseña o imposibilidad de abrir el documento PDF con la contraseña suministrada anulará automáticamente la postulación.

ARTICULO 3° - De la admisibilidad de la postulación. Cerrado el período de inscripción, el día hábil siguiente, al menos un miembro del tribunal y el veedor gremial constatarán en acto público, en el que los postulantes deberán estar presentes a fin de suministrar la contraseña para la apertura de los archivos digitales recibidos, los cuales se evaluarán a través de la Lista de Cotejo de Admisibilidad para corroborar la presencia de las cuatro partes de la solicitud (VER ANEXO V).

En caso de estar incompleta la postulación será inadmisibile para evaluación y desestimada en acta correspondiente.

En el mismo acto se realizará el sorteo del orden de exposición de los concursantes que hubieran sido admitidos. -

ARTICULO 4° - De la exhibición de la nómina de postulantes. Dentro de los cinco (5) días hábiles de vencido el plazo de inscripción se exhibirá la nómina de postulantes. Durante este lapso, se correrá vista vía correo electrónico institucional, de la documentación probatoria presentada por los aspirantes. -

ARTICULO 5° - Designar como Integrantes del Jurado, Titulares y Suplentes, que entenderá en la Evaluación del presente Concurso, a los siguientes agentes:

TITULARES:

- Gabriela Natalia FIGUEROA - DNI N° 24.379.496 (Facultad de Cs. Agrarias)
- Mónica Lilian YUCHERCHEN - DNI N° 16.769.895 (Facultad de Medicina)
- Horacio J. MADERNA – DNI N° 13.592.992 (Facultad de Ingeniería).

SUPLENTES:

- Rocío Vanesa RODRIGUEZ – DNI N° 30.518.604 (Instituto Rectorado)
- Jorge Miguel ROMERO – DNI N° 21.570.432 (Cs. Exactas y Naturales)
- Marcos Gustavo MARIN – DNI N° 20.591.693 (Facultad de Cs. Económicas).-

ARTICULO 6° - La Prueba de Oposición de carácter pública, se realizará el día 15 de octubre del 2025 a las 09:00 hs en un Aula de esta Facultad a confirmar, y consistirá en una primera etapa en la exposición del Plan de Trabajo de un (1) tema inherente a la función y cargo, a elección del postulante, extraído de los temas para elaborar el Plan de Trabajo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución, y presentado al momento de la inscripción, la misma tendrá una duración mínima de 30 minutos y máxima de 45 minutos. El jurado podrá realizar preguntas sobre el Plan de Trabajo



finalizada la exposición.

La segunda etapa consistirá en una entrevista e intercambio con el Jurado sobre el temario general y específico referido al cargo.

Ningún postulante podrá presenciar la prueba de oposición de otro oponente. -

ARTICULO 7º - Establecer que el puntaje a aplicarse en las evaluaciones llamadas por la presente resolución, se deberá ajustar a las siguientes proporciones según Resolución N° 386/17 C.S. y sus modificatorias RES-2023-515-CS#UNNE y RES-2024-831-CS#UNNE:

-Evaluación de antecedentes: 50 puntos (del total del puntaje para antecedentes: la antigüedad laboral acreditada será valorada con hasta 10 puntos y hasta 40 puntos para la valoración de los títulos y certificaciones. (Ver ANEXO VII).

-Prueba de oposición: 50 puntos. (Ver Anexo VIII).-

ARTICULO 8º - Remitir copia de la presente a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional del Nordeste, a efectos de designar un representante que actuará en calidad de Veedor, conforme lo establecido en el Art. 26º de la normativa de Concursos para cargos vacantes de la Planta NoDocente aprobado por Resolución N° 386/17 C.S. y sus modificatorias RES-2023-515-CS#UNNE y RES-2024-831-CS#UNNE. -

ARTICULO 9º - Podrá suspenderse, por tiempo determinado, la tramitación del concurso, de acontecer algún impedimento relacionado con la situación sanitaria general o con algún jurado o participante inscripto en particular, a fin de garantizar los derechos concursales pertinentes. -

ARTICULO 10º - REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.-

ING. GUSTAVO H. DEVINCENZI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DR. ING. MARIO E. DE BORTOLI
DECANO

LLAMADO CONCURSO CERRADO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION: “DIRECTOR/A DE GESTIÓN DE ESTUDIOS F.I. – AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO CAT. 02”

ANEXO I

NOTA:

Sr. Decano
Facultad de Ingeniería – UNNE
Dr. Ing. Mario E. De Bortoli

Por la presente solicito mi inscripción en el CONCURSO CERRADO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN, en el ámbito de esta Unidad Académica para el Personal Nodocente de Planta Permanente conforme lo establecido en la Resolución N° 386/17 C.S. y sus modificatorias RES-2023-515-CS#UNNE y RES-2024-831-CS#UNNE, según se detalla:

1º) CARGO - CATEGORÍA:

2º) AGRUPAMIENTO:

3º) FUNCIÓN:

4º) RESOLUCIÓN:

DATOS DEL ASPIRANTE:

Nombre y Apellido:

Lugar y Fecha de Nacimiento:

Documento Nacional de Identidad:

Correo Electrónico Institucional:

Situación de Revista:

Domicilio Especial para el Concurso:

Teléfono:

LUGAR Y FECHA,

.....

Detalle Documentación Presentada:

**LLAMADO CONCURSO CERRADO INTERNO DE ANTECEDENTES Y
OPOSICION: “DIRECTOR/A DE GESTIÓN DE ESTUDIOS F.I. –
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO CAT. 02”**

ANEXO II

MANIFIESTO:

- 1) No encontrarme comprendido en causales de inhabilitación para desempeñar cargos públicos.
- 2) Que conozco y acepto el Reglamento de Concursos para cargos vacantes de la Planta Nodocente de la Universidad Nacional del Nordeste – Resolución N° 386/17 C.S. y sus modificatorias RES-2023-515-CS#UNNE y RES-2024-831-CS#UNNE.
- 3) Que acepto el correo electrónico como medio válido de comunicación.
- 4) Que los datos consignados en la documentación presentada son veraces.

.....

FIRMA Y ACLARACIÓN

LLAMADO CONCURSO CERRADO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION: “DIRECTOR/A DE GESTIÓN DE ESTUDIOS F.I. – AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO CAT. 02”

ANEXO III

FORMATO DE CURRÍCULUM VITAE

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombres completos

DNI/CUIL

Lugar y fecha de nacimiento

Domicilio legal

Domicilio real

Teléfono fijo/Celular (prefijo y número)

Dirección de correo electrónico

2. BREVE SÍNTESIS DEL CURRÍCULUM

Enunciar sintéticamente la actividad administrativa actual y los antecedentes que considere más relevantes de su trayectoria. Extensión Máxima: 1 pág.

3. FORMACIÓN ACADÉMICA

Señalar en cada caso la institución que otorgó las certificaciones y fecha:

3.1 Formación superior de grado universitario (finalizado o en curso).

3.2 Formación superior de posgrado (finalizado o en curso).

3.3 Formación superior de nivel de pregrado (finalizado o en curso).

3.4 Formación de nivel secundario.

4. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Diferenciar formación específica y formación general de acuerdo con el cargo al que se postula, Ej. Cursos y programas de formación y capacitación de nivel superior (diplomaturas, cursos de capacitación, de posgrados, etc.)

Denominación del curso, Institución organizadora. Fecha de realización. Localidad/provincia.

Carga horaria. Tipo de certificación (aprobación/asistencia).

Conocimiento de Idiomas e Informática: mencionar principales herramientas informáticas y de idiomas que conoce destacando el grado de dominio (muy buen dominio, buen dominio, regular dominio).

5. ANTECEDENTES LABORALES

Completar para cada cargo, diferenciando si las mismas corresponden como Nodocente o Docente: Cargo. Organización. Área de dependencia. Norma legal de designación (de corresponder). Período de desempeño.

6. ANTECEDENTES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Mencionar, si corresponde, integrante de comisiones asesoras o evaluadoras, representante institucional, consejero directivo, consejo superior.

Denominación. Institución en la que desarrolló las funciones. Período de desempeño.

Resolución.

7. ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN

Completar para cada curso/jornada/congreso diferenciado sí las mismas corresponden al carácter de expositor, coordinador, organizador o asistente.

Denominación. Institución organizadora. Localidad. Modalidad. Carga horaria.

Desde/Hasta.

8. OTROS ANTECEDENTES

Indicar otros antecedentes que desee destacar y que no estén comprendidos en los ítems anteriores.-

LLAMADO CONCURSO CERRADO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION: “DIRECTOR/A DE GESTIÓN DE ESTUDIOS F.I. – AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO CAT. 02”

ANEXO IV

PLAN DE TRABAJO

El postulante deberá elegir uno (1) de los temas incluidos en el ítem D) Temas para el Plan de Trabajo (Art. 1º de la Resolución) y elaborar un documento que se ajuste a las siguientes características.

PRESENTACIÓN:

El plan de trabajo propuesto consistirá en un mínimo de 3 y un máximo de 5 carillas, tamaño de papel A4, fuente Times New Roman, tamaño 11, alineado justificado, interlineado 1.

CONTENIDO:

- Denominación del plan: deberá sintetizar en una denominación corta la idea principal de la propuesta.
- Introducción y fundamentación: deberá consignarse datos del contexto de inserción de la propuesta y justificar su importancia o valor. En este apartado deberá vincularse con el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional (PEDI).
- Estructura orgánico-funcional: deberá consignar las relaciones jerárquicas y funcionales de la Dirección de Gestión.
- Diagnóstico de la situación actual: deberá describir brevemente el punto de partida de la situación sobre la cual se desea intervenir.
- Objetivo General: se deberá consignar al menos un objetivo global que se pretende alcanzar con la implementación del proyecto.
- Objetivos Particulares: Deberán consignarse al menos dos objetivos específicos que colaboren en la resolución del objetivo general.
- Propuesta: Se deberá describir de manera ordenada (en fases, etapas o meses) las diferentes acciones que se llevarán adelante para la propuesta de intervención con el mayor detalle posible.
- Repercusiones e impactos esperados: se estipularán repercusiones a corto (un año), mediano (tres años), y a largo plazo (más de tres años).
- Recursos necesarios.-

LLAMADO CONCURSO CERRADO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION: “DIRECTOR/A DE GESTIÓN DE ESTUDIOS F.I. – AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO CAT. 02 “

ANEXO V

LISTA DE COTEJO DE ADMISIBILIDAD

COMPONENTES	SI	NO
1. Nota de solicitud de inscripción según Anexo I		
2. ¿Manifiesta pleno conocimiento y aceptación de las normas por la que se rige el Concurso? Anexo II		
3. Currículum Vitae según Anexo III, con la documentación probatoria foliada y debidamente autenticada por Autoridad Competente, con su correspondiente índice, el que seguirá el orden de los ítems del CV, los que deberán estar disponibles en formato papel para el Jurado el día del Concurso, y que incluya: 3.1. Título/s obtenido/s y estudio/s cursado/s. 3.2. Antigüedad en la Carrera NoDocente de Planta Permanente, debidamente certificada por la Dirección de Gestión en Personal de la Facultad de Ingeniería, o en otras dependencias Nacionales, Provinciales, Municipales, o Privadas. 3.3. Otros antecedentes.		
4. Plan de Trabajo según ANEXO IV		
Valoración: ¿Es admisible para su evaluación?		

Fecha y hora:

Firma y aclaración de los Jurados presentes:

Firma y aclaración del Veedor gremial:

LLAMADO CONCURSO CERRADO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION: “DIRECTOR/A DE GESTIÓN DE ESTUDIOS F.I. – AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO CAT. 02 “

ANEXO VI

INSTRUCTIVO PARA NOMENCLATURA DE ARCHIVOS FORMATO PDF

Los archivos se deben nombrar y organizar de la siguiente manera:

Archivos sin encriptar:

1- NOTA DE INSCRIPCIÓN

Apellido_nota.pdf

2- MANIFIESTO

Apellido_manifiesto.pdf

3- LISTA DE COTEJO DE ADMISIBILIDAD

Apellido_cotejo.pdf

Archivos encriptados con clave: (íntegramente en formato digital y con la contraseña correspondiente: Encriptar pdf en www.ilovepdf.com: <https://www.ilovepdf.com/es/proteger-pdf>).

1- CURRICULUM VITAE Y DOCUMENTACIÓN PROBATORIA: incorporar curriculum vitae con documentación probatoria foliada y debidamente autenticada por autoridad competente, con su correspondiente índice, el que seguirá el orden del ítem del CV.

Apellido_curriculum.pdf

Se incluirán todos los documentos en un único archivo pdf: Unir pdf en www.ilovepdf.com: https://ilovepdf.com/es/unir_pdf

1.1 Curriculum Vitae

1.2 Títulos obtenidos y estudios cursados

1.3 Antigüedad en la Carrera NoDocente Planta Permanente, debidamente certificada por la Dirección de Gestión en Personal de la Facultad de Ingeniería, en la Universidad Nacional o en otras dependencias Nacionales, Provinciales, Municipales o Privadas.

1.4 Otros antecedentes: desempeño de cargos que tengan relación con el que se llama a concurso, trabajos especiales, aportes, participación y puntajes obtenidos en anteriores concursos. Certificados de capacitación, concurrencia a congresos, participación en trabajos publicados de los últimos diez años.

2- PLAN DE TRABAJO

Apellido_plan.pdf

LLAMADO CONCURSO CERRADO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION: “DIRECTOR/A DE GESTIÓN DE ESTUDIOS F.I. – AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO CAT. 02”

ANEXO VII

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN CONCURSOS NO DOCENTES
ASIGNACIÓN DE PUNTAJES PARA LA EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES**

50% (10% antigüedad + 40% Titulación académica - Capacitación Laboral)

- 10% Antigüedad: 0,40 puntos por cada año/ 25 años o más 10 puntos.
- 40% Titulación Académica/ Capacitación Laboral

1. FORMACIÓN ACADÉMICA - ESTUDIOS COMPLETOS	PUNTAJE
Títulos de posgrado (<i>referido a la función específica</i>) Por agrupamiento - Por Campo/Área disciplinar	10
Títulos de grado (<i>Licenciatura en Gestión y Administración de Gestiones Universitarias</i>)	9
Títulos de grado - Universidades (<i>Más de cuatro años - más de 2.600 horas</i>)	8
Pregrado (<i>Tecnicatura en Gestión y Administración de Gestiones Universitarias</i>)	7
Terciario/Pregrado (<i>Más de dos años - Menos de 2.600 horas</i>)	6
Secundario	5
NOTA: LOS PUNTAJES NO SON ACUMULATIVOS	

2. FORMACIÓN LABORAL	
Antecedentes en la función de la unidad orgánica	8
Capacitación vinculada con la función de la unidad orgánica	6
Antecedentes representación en la gestión institucional (<i>Representación en Consejo Superior/Directivo. Jurado. Miembro titular de la Comisión Directiva Sindical. Paritario. Veedor de concursos. Comisiones exigidas por Ley y normativas superiores, en los últimos 5 años: Compras y Licitaciones - Higiene y seguridad del trabajo - Infraestructura - Recepción de Bienes</i>).	5
Capacitación General (<i>UUNN - Organismos oficiales</i>)	4



Participación/Asistencia a Congresos, Seminarios, Jornadas, Cursos	0 a 4 (Como Expositor)*
	0 a 3 (Como asistente)*
*Considerar la evaluación entre los postulantes, quién posee mayor cantidad de participación, otorgando mayor puntaje al que más certificaciones acredite por cada ítem.	
NOTA: PUNTAJE ACUMULATIVO	



**Universidad Nacional del
Nordeste**

Facultad de Ingeniería



**LLAMADO CONCURSO CERRADO INTERNO DE ANTECEDENTES Y
OPOSICION: “DIRECTOR/A DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA F.I. –
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO CAT. 02”**

A N E X O VIII

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA CONCURSOS NODOCENTES

EVALUACIÓN DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN

50% EVALUACIÓN DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN

- 10 % Plan de trabajo.
- 20% Exposición oral del plan de trabajo
- 20% Entrevista - Intercambio con el jurado sobre temario general y específico referido al cargo.

TABLA 1. PAG. 1 – Rúbrica de Evaluación Escrita.

TABLA 2. PAG. 2 a 4 – Rúbrica para evaluar la Exposición Oral.



**Universidad Nacional del
Nordeste**
Facultad de Ingeniería

 1985 - 2025
40 Aniversario
del CIN

TABLA 1: Rúbrica Evaluación Escrita (Plan de Trabajo) - PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS

Componentes Indicadores	INADECUADO	ADECUADO	OBSERVACIONES
ESTRUCTURA			
Presenta un Proyecto de 3 a 5 carillas, Tamaño de papel A4, Fuente Times New Roman, Tamaño 11, Alineado Justificado, Interlineado 1.	0	1	
CONTENIDO			
La denominación del Plan comprende la idea principal de la propuesta	0	1	
La introducción y fundamentación consigna datos del contexto de inserción de la propuesta y justifica su importancia o valor vinculado al Manual de Misiones y Funciones del Área.	0	2	
Estructura orgánico - funcional: consigna las relaciones jerárquicas y funcionales del área.	0	1	
Realiza una descripción clara de la situación actual de partida sobre la cual se desea intervenir.	0	1	
Plantea un objetivo general factible a alcanzar y vinculado con la situación de partida y al menos 2 objetivos particulares vinculados al objetivo general.	0	1	
Desarrolla de manera clara, ordenada y viable la propuesta de trabajo: se deberá describir de manera ordenada	0	2	
Enuncia las repercusiones e impacto esperados y los recursos necesarios	0	1	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADO			



**Universidad Nacional del
Nordeste**

Facultad de Ingeniería

 1985 - 2025
40 Aniversario
del CIN

TABLA 2: Rúbrica para evaluar la Exposición Oral/Entrevista - PUNTAJE MAX 20
PUNTOS C/U

Dimensión/valor acción	INSUFICIENTE	REGULAR	SUFICIENTE	OBSERVACIONES
ADECUACION AL TIEMPO ESTABLECIDO	La exposición excedió superlativamente el tiempo establecido de 30-45 minutos (0 puntos)	La exposición excedió ajustadamente el tiempo establecido de 30-45 minutos (1-2 puntos)	La exposición se ajusta y respeta el tiempo establecido de 30-45 minutos (3 puntos)	
ORDEN Y COHERENCIA	No Introduce el tema, ni justifica su pertinencia. La exposición no sigue una estructura lógica ni un hilo conductor del discurso coherente, confunde al tribunal en todo momento. (0puntos)	Introduce el tema parcialmente sin total claridad en su fundamentación. La exposición no sigue, por momentos, una estructura lógica y un hilo conductor del discurso, provocando algunas distracciones o confusiones por parte del tribunal. (1-2 puntos)	Introduce el tema correctamente, justificando su pertinencia. La exposición sigue una estructura lógica y un hilo conductor del discurso coherente, manteniendo la atención del tribunal en todo momento. (3-4 puntos)	
EXPRESIÓN Y USO DEL LENGUAJE	Expresa de manera confusa y extensa las ideas, haciendo un mal uso del lenguaje y no muestra capacidad de síntesis. Mantiene una postura corporal inadecuada y sin contacto visual con el tribunal. (0 puntos)	Expresa de manera parcialmente clara y concisa las ideas, haciendo un uso poco fluido del lenguaje y mostrando escasa capacidad de síntesis. Mantiene una postura corporal poco adecuada y contacto visual parcial con el tribunal. (1-2 puntos)	Expresa de manera clara y concisa las ideas, haciendo un uso fluido del lenguaje y mostrando capacidad de síntesis. Mantiene una postura corporal adecuada y contacto visual con el tribunal. (3-4 puntos)	
RECURSOS AUDIOVISUALES	Hay una incorrecta adecuación de los recursos seleccionados (prezzi, power point, audio, etc) a la presentación. El/la postulante realiza una presentación	Hay una parcial adecuación de los recursos seleccionados (prezzi, power point, audio, etc) a la presentación. El/la postulante realiza una presentación	Hay una correcta adecuación de los recursos seleccionados (prezzi, power point, audio, etc) a la presentación. El/la postulante realiza una presentación	



**Universidad Nacional del
Nordeste**
Facultad de Ingeniería

 1985 - 2025
40 Aniversario
del CIN

	parcialmente adecuada en base a un diseño completo pero desordenado (o incompleto y ordenado) de la misma. (0 puntos)	parcialmente adecuada en base a un diseño completo pero desordenado (o incompleto y ordenado) de la misma. (1-2 puntos)	adecuada en base a un diseño completo de la misma. (3 puntos)	
RELEVANCIA DE LA INFORMACIÓN DEL PLAN	El trabajo plantea una problemática irrelevante para el cargo concursado. La información seleccionada no es adecuada para presentar los objetivos y acciones planteados. Evidencia desconocimiento de los aspectos que está desarrollando. (0 puntos)	El trabajo plantea una problemática parcialmente relevante para el cargo concursado. La información seleccionada es parcialmente adecuada para presentar los objetivos y acciones planteados en el trabajo. Evidencia cierta confusión en alguno de los aspectos que está desarrollando. (1 a 2 puntos)	El trabajo plantea una problemática relevante para el cargo concursado. La información seleccionada es adecuada para presentar los objetivos y acciones planteados en el trabajo. Evidencia conocimiento de los aspectos que está desarrollando. (3 puntos)	
DIÁLOGO CON EL TRIBUNAL	Mantiene una actitud acrítica respecto de su propuesta. No plantea justificaciones ni contraargumenta en sus respuestas ante los interrogantes del jurado. Muestra incongruencias y confusiones en las mismas. (0 puntos)	Mantiene una actitud acrítica respecto de su propuesta. Justifica parcialmente y sostiene medianamente una argumentación en sus respuestas, mostrando congruencia y claridad parcial en las mismas. (1 a 2 puntos)	Mantiene una actitud crítica respecto de su propuesta. Justifica adecuadamente y sostiene una argumentación en sus respuestas ante los interrogantes del jurado, mostrando congruencia y claridad en las mismas. (3 puntos)	
Cuando la valoración del tribunal sea Regular o Suficiente, se solicita precisar la descripción de acuerdo con el desempeño observado para justificar la puntuación seleccionada del rango (cuando hubiere rango).				<u>TOTAL PUNTAJE ASIGNADO:</u>



**Universidad Nacional del
Nordeste**
Facultad de Ingeniería



Hoja de firmas